

DECRETO No.

0272

DE 2014

6 OCT 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficios ICCU-GG- 916,848 y 876, del 5 de septiembre, 14 y 26 de agosto de 2014, radicados con los Nos. 8903,2014107358 y 6059 del 2 y 8 de septiembre, 15 de agosto de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Resoluciones Nos. 345 del 8 de agosto de 2014, 377 del 25 de agosto de 2014 y modificatoria 393 del 29 de agosto de 2014, modificó el Presupuesto del Instituto.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$288.744.120, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", Gastos de Funcionamiento, rubros "**Prima Anual de Servicios**", debido a que en junio se pago la obligación correspondiente al periodo anual y no se espera un uso sustantivo de este rubro en lo que resta de la vigencia "**Gastos de Computador**", debido a que se había dispuesto apropiación para arrendar software, pero actualmente el Instituto planea adquiere el licenciamiento del mismo, "**Organización de Archivo General y Biblioteca**", teniendo en cuenta que de acuerdo con el estudio de mercado, la expectativa del costo del servicio a contratar, se redujo en este valor frente a la apropiación disponible y "**Mantenimiento**", teniendo en cuenta que tanto las instalaciones, como la mayor parte de muebles que actualmente posee el Instituto, pertenecen a la Inmobiliaria, motivo por el cual su mantenimiento no está a cargo del ICCU.

DECRETO No.

0272

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$288.744.120, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", Gastos de Funcionamiento, rubros **"Compensación de Vacaciones"** y **"Horas Extras y días festivos"**, para respaldar posibles retiros de funcionarios y turnos extras de los auxiliares del área de contabilidad **"Compra de Equipo"**, para la adquisición de software junto con un servidor, **"Aporte Previsión Social ATEP"**, con el fin de ajustar la tarifa de riesgos de algunos funcionarios del 0.522% al 2,44%, **"Cesantías Fondo Nacional del Ahorro"**, teniendo en cuenta la proyección de afiliaciones a este Fondo para lo que resta de la vigencia y **"Comunicaciones y Transporte"**, teniendo en cuenta que el Convenio que se encuentra actualmente activo con la Empresa Correos de Colombia 472, vence el 30 de noviembre y es necesario realizar gestiones para realizar un nuevo convenio a partir de diciembre de la presente vigencia y hasta la vigencia 2015, así mismo con el fin de lograr ejecutar las actividades programadas dentro del marco del Plan de Bienestar y Capacitación.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000059463 del 8 de septiembre de 2014, por valor de \$13.244.120, 7000059464 del 8 de septiembre de 2014, por valor de \$133.750.000, 7000059465 del 8 de septiembre de 2014, por valor de \$138.750.000, 7000059466 del 8 de septiembre de 2014, por valor de \$3.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 18 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2o. del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 24 de septiembre de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 24 de septiembre de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$288.744.120) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000059463, 7000059464, 7000059465, 7000059466 del 8 de septiembre de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

CONTRACRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA



DECRETO No.

0272

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	AFORTE DEL DEPARTAMENTO
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	13,244,120
2				Otros gastos por servicios personales	13,244,120
0-112010	99999	999999	1-0100	Prima Anual Servicios	13,244,120
2				GASTOS GENERALES	275,500,000
2				Adquisición de servicio	275,500,000
0-122001	99999	999999	1-0100	Mantenimiento	3,000,000
0-122004	99999	999999	1-0100	Gastos de computador	133,750,000
0-122030	99999	999999	1-0100	Organización de Archivo General y Biblioteca	138,750,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					288,744,120
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"					288,744,120
TOTAL CONTRACRÉDITO					288,744,120

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	42,500,000
1				Servicios Personales asociados a la nómina	18,000,000
0-111002	99999	999999	1-0100	Compensación de Vacaciones	15,000,000
0-111003	99999	999999	1-0100	Horas Extras y días festivos	3,000,000
5				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Publico	24,500,000
0-115008	99999	999999	1-0100	Aporte de previsión social - ATEP	24,500,000
2				GASTOS GENERALES	221,244,120
1				Adquisición de Bienes	218,244,120
0-121001	99999	999999	1-0100	Compra de Equipo	218,244,120
2				Adquisición de Servicios	3,000,000
0-122017	99999	999999	1-0100	Comunicaciones y Transporte	3,000,000
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000,000
1				Transferencias al sector público	25,000,000
0-131002	99999	999999	1-0100	Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	25,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					288,744,120
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"					288,744,120
TOTAL CRÉDITO					288,744,120



DÉCRETO No.

DE 2014

(0272)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

6 OCT 2014

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

Carlos Julio Romero Antury
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

REVISÓ Y VERIFICÓ: *Mariluz Quevedo*
APROBÓ: *Claudia Marcela Manrique*
AÑO 2014/TRASLADO ICCU-XLS LUZ ANGELA M.